

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

3076

Aprobación de la contratación de personal laboral fijo y de adjudicación de un puesto de trabajo a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos del subgrupo AP de la categoría/especialidad camarero-a de pisos de residencia del Ayuntamiento de Artà

Se publica la resolución del alcalde del Ayuntamiento de Artà núm. 2025/216 de 4 de marzo, de conformidad con lo que dispone el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

<<Hechos

1. En el BOIB núm. 105, de 9 de agosto de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Artà, por el que el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la O22 para el proceso de estabilización para la reducción de la temporalidad, aprobada por el ayuntamiento de Artà (BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022).

2. En el BOIB núm. 133, de 10 de octubre de 2024 se publicaron la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia de los convenios relativos a los encargos de gestión de diversas entidades locales, a favor del Consejo de Mallorca, que ratificó el Ayuntamiento de Artà con fecha de fin de prórroga de 26 de julio de 2025.

3. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022, (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 2 del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir plazas de personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP, de la oferta de empleo público de 2022 del proceso de estabilización de diversas corporaciones locales, entre las que se encuentra el Ayuntamiento de Artà.

4. En esta resolución se convocaron doce (12) plazas del grupo AP del Ayuntamiento de Artà de las siguientes categorías/especialidades: dos (2) plazas de Camarero-a de pisos de la Residencia, dos (2) plazas de Monitor-a de tiempo libre (tiempo parcial: 20h/semana), una (1) plaza de Personal de limpieza, tres (3) plaza de Ordenanza, dos (2) plazas de Ordenanza del Teatro (tiempo parcial 12h/semana; y tiempo parcial 10h/semana, respectivamente) y una (1) plaza de Responsable de limpieza.

5. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y la baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 31 de julio de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca la lista definitiva de puntuaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

6. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofertados, por Acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2024 el tribunal elevó al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública la propuesta de las 2 personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de personal de pisos de residencia del Ayuntamiento de Artà, con asignación de puestos de trabajo, por turno ordinario de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

7. Mediante Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 22 de noviembre de 2024 (BOIB núm. 155, de 28 de noviembre de 2024), se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el personal de trabajo de especial o de trabajo brer-a de pisos de la residencia del Ayuntamiento de Artà, con asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

8. Con carácter previo a que la Alcaldía del Ayuntamiento de Artà dictara Resolución de adjudicación de puestos de trabajo de la categoría/especialidad de Camarero-a de pisos de la residencia y contratación como personal laboral fijo del grupo AP, en fecha 11 de diciembre de 2024 con registro de entrada núm. 87362/2024, la señora Juana Dalmau Garau, con opción a la adjudicación del puesto de trabajo, renunció a su participación en la convocatoria correspondiente, por lo que el Tribunal calificador debe acordar la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Micaela Garau.



9. De conformidad con la base 8.8 de la convocatoria, con el fin de asegurar que se cubran las plazas convocadas, cuando existan renunciaciones de aspirantes seleccionados antes del nombramiento o toma de posesión, el tribunal elevará al órgano convocante una relación complementaria de los aspirantes que estén situados a continuación de las personas propuestas, por orden de puntuación, para un posible ingreso como personal laboral fijo en sustitución de quienes renuncien al mismo.

10. En fecha 13 de marzo de 2025 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo por el que se modifica la propuesta de las personas aspirantes por orden de prelación que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo, con asignación de oficio del puesto de trabajo, por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

11. En fecha 17 de marzo de 2025 el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca ha dictado Resolución (núm. 6101) para modificar la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos como personal laboral fijo del grupo AP y ofrecimiento de puesto de trabajo del Ayuntamiento de Artà (Camarero-a pisos de la residencia), con la asignación de puestos de trabajo, la cual se ha publicado en el BOIB núm. 36, de 22 de marzo de 2025.

12. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento, este Ayuntamiento debe dictar la resolución que corresponda para adjudicar el puesto de trabajo a la persona que ha superado el proceso selectivo, la cual debe ser contratada como personal laboral fijo de la categoría/especialidad Camarero-a de pisos de residencia, del grupo AP.

13. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia al día siguiente de la publicación en el BOIB de la resolución de contratación y adjudicación del puesto de trabajo, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars.
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, de 30 de noviembre de 2022, (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023) que aprobó la convocatoria y las bases específicas del proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como personal laboral fijo de los subgrupos A1, de 2022 del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Artà, entre otros.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. CONTRATAR, de acuerdo con la Resolución dictada por el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, el personal laboral fijo del grupo AP, de la categoría/especialidad Camarero-a de pisos de residencia del Ayuntamiento de Artà, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

2. ADJUDICAR el puesto de trabajo correspondiente al núm. ref./código CAMBREPIOS, de Camarero-a de pisos de residencia, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional.

3. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La persona a quien se le ha adjudicado el puesto de trabajo dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación, para formalizar el contrato como personal laboral fijo.

Antes de la firma del contrato del puesto adjudicado, la persona interesada debe hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que



realiza ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si realiza alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, lo declarará en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

ANEXO 1

CONTRATAR COMO PERSONAL LABORAL FIJO Y ADJUDICAR UN PUESTO DE TRABAJO A LA PERSONA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL DEL GRUPO AP, DE LA CATEGORÍA CAMARERO-A DE PISOS DE RESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ARTÀ.

Turno libre ordinario

Camarero-a de pisos de la residencia

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CODIGO/ LUGAR	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	GRUPO
GARAU SANCHEZ MICAELA	***2105**	CAMBREPISOS	Camarero-a de pisos de residencia	Personal de Atención Geriátrica	AP

>>

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre reguladora de la jurisdicción social.

No obstante lo anterior, se puede interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Artà, fecha de la firma electrónica (25 de marzo de 2025)

El alcalde

Manuel Galán Massanet